102.12

Aguazul, 14 de septiembre de 2024

ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO DEL PROCESO:	ELABORAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE "2024 – 2027"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FORMA DE PAGO:	El Municipio entregará al contratista a título de anticipo la suma equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del Contrato, previo perfeccionamiento, legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del Plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor y certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo del anticipo. **El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma:** El pago se realizará conforme a la entrega de cada uno de los productos programados y aceptados a satisfacción por la supervisión, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo de forma proporcional; en todo caso los pagos parciales de la consultoría serán hasta el 80 % del valor total del contrato. El 20% restante del valor del contrato se pagará con el acta de liquidación del contrato de Consultoría; una vez ejecutadas la totalidad de las actividades por parte del consultor, presentación del informe final (en medio físico y magnético), recibido a entera satisfacción por la supervisión, con sus soportes, cumplidas las obligaciones derivadas del contrato de Consultoría. Todos los pagos deberán efectuarse siempre que se verifique y acredite avance de la consultoría, en esta medida, no habrá desembolso, sin la verificación del avance de los productos programados para la Consultoría o establecido por el Municipio de Aguazul, o quien disponga. Para cada pago se debe tener la acreditación por parte de contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social y Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la ley 1122 de 2007; así como deberá surtir todos los procesos establecidos en el manual de interventoría del Municipio de Aguazul establecido mediante Resolución Municipal 455 de 18 de diciembre de 2023. "Por medio de la cual se adoptan los manuales de contratación y de supervisión e interventoría de la administración municipal, modificada en la Resolución 005 de 04 de enero de 2024.

I. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial determinado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental del Municipio de Aguazul, teniendo en cuenta la Circular No. 072 del 07 de octubre de 2021, "*por medio de la cual se reiteran las directrices para la elaboración de estudios de mercado objetivos y garantizar que obedezcan a precios del mercado y evitar detrimento patrimonial*", así:

DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental, definió el presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, perfil y experiencia requerida, plazo, forma de pago.

Para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta para costos de personal y de transporte de acuerdo a la "hoja de cálculo para establecer los topes máximos sugeridos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el departamento de Casanare actualización 2024, de la resolución 056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de junio de 2018 y No 0072 de abril de 2022) y el Decreto 0051 de 2022 de la Gobernación de Casanare.

De igual manera, se realizó el factor multiplicador, es de aclarar que el factor multiplicador no es una forma de retribución de un contrato sino una metodología que consiste en un factor que, aplicado a los costos directos de personal, permite determinar y en consecuencia conocer el valor que cubre los costos indirectos y la utilidad del consultor. El factor multiplicador se aplica únicamente sobre todos los sueldos, incluyendo dominicales y festivos y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, como las primas regionales.

PRESUPUESTO									
PERFIL PROFESIONAL	CAT.	CANT	SUELDO MES	DÍAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	VALOR BASICO	F.M	VALOR PARCIAL
Médico veterinario zootecnista y/o Médico veterinario y/o zootecnista y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola y/o Administrador de Empresas Agropecuarias, con experiencia no menor de DOS (02) años y como mínimo UN (01) año de experiencia relacionada como profesional de consultorías en el área agropecuaria.	2	2	$5,200,000.00	60	2	100%	$20,800,000.00	2.30	$ 47,840,000.00

Ingeniero de sistemas y/o a fines con experiencia no menor de DOS (02) años y como mínimo UN (01) año de experiencia relacionada en el área de uso de herramienta office y Power Bi avanzado.	6	1	$5,200,000.00	15	1	50%	$2,600,000.00	2.30	$ 5,980,000.00
Técnico profesional en desarrollo de la producción pecuaria y/o técnico agrícola y/o técnico en producción agropecuaria y/o a fines, con un año de experiencia y como mínimo SEIS (6) meses de experiencia relacionada en el área agropecuaria.	ÚNICA	4	$1,950,000.00	60	2	100%	$15,600,000.00	2.30	$ 35,880,000.00
Técnico profesional en desarrollo de la producción pecuaria y/o técnico agrícola y/o técnico en producción agropecuaria y/o a fines, con un año de experiencia y como mínimo SEIS (6) meses de experiencia relacionada en el área agropecuaria.	ÚNICA	16	$1,950,000.00	30	1	100%	$31,200,000.00	2.30	$ 71,760,000.00
						TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$70,200,000.00		$ 161,460,000.00
CONCEPTOS	**UND**	**VALOR**	**DÍAS**	**TIEMPO MES**		**TIEMPO EFECTIVO**	**CANTIDAD**	**VALOR PARCIAL**	
TRANSPORTE									
Alquiler de vehiculo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.	Mes	$ 9,000,000.00	30	1		100%	4	$ 36,000,000.00	
SERVICIOS									
LOGÍSTICA								$ 29,420,130.00	
						TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 65,420,130.00	
						TOTAL DE PERSONAL + COSTOS INDIRECTOS		$ 226,880,130.00	
						IVA 19%		$ 43,107,225.00	
						TOTAL		$269,987,355.00	

PRESUPUESTO LOGÍSTICA

COTIZACIONES A TODO COSTO

NO COTIZACIÓN	COTIZANTE	NIT
1	COMPU GLOBAL S.A.S	901.104.431-7
2	TAMYCA INGENIERIA S.A.S	900.183.966-9
3	PAPELERIA AMERICA	3.3645.882-8

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	PROMEDIO	Valor total antes de IVA
1	Materiales (Papeleria, Alquilar de equipo de cómputo, Alquiler de cámara fotográfica, Alquiler de impresora, Alquiler de escáner, bolígrafos, etc.)	mes	2	$ 2,500,000.00	$ 2,350,000.00	$ 2,300,000.00	$ 2,383,333.33	$ 4,766,667.00

HISTÓRICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR HISTORICO ANTES DE IVA	Valor total ajustado Unitario con IPC antes de IVA	Valor total antes de IVA	REFERENCIA
2	Pauta de cuñas radiales FM (frecuencia modulada) de cobertura local y regional tiempo del mensaje mínimo 30 segundos	cuña	90	$ 80,000.00	$ 80,000.00	$ 7,200,000.00	SECOP II MA-OAP-MC-003-202 4

3	ALQUILER DE SONIDO: incluye equipo de amplificación de sonido equivalnte a (3.000 watts), con consola, microfonos, piañas, cableado y computador portatil, se debe garantizar la logistica de estos elementos referente al cargue, descargue, instalación y ejecución en el lugar dispuestopor la supervisión durante la ejecución del contrato.	unidad	11	$ 1,333,333.00	$ 1,333,333.00	$ 14,666,663.00	SECOP II MA-SEC-MC-025-2024
4	REFRIGERIO: que garantice la ingesta necesaria a nivel proteico, calórico y micronutrientes, compuesto por harina (croissant 100 gramos) en empaque individual, donde indique especificaciones y fecha de vencimiento; jugo en empaque tetrapack (CAJA) 200 ml de sabores surtidos de una marca reconocida en el mercado	unidad	400	$ 6,967.00	$ 6,967.00	$ 2,786,800.00	SECOP II MA-SEC-MC-025-2024

En el contexto anterior, se determinó el presupuesto para la Consultoria por valor de doscientos sesenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco PESOS M/CTE $269,987,355.00 en el que se incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar, al momento de la apertura del presente proceso.

Los soportes como el Plan de cargas, la Programación de la Consultoría, el Análisis del factor multiplicador y el cálculo del Presupuesto Oficial, hacen parte del presente proceso de selección, pero no son incluidos en el presente estudio previo de acuerdo al numeral 4) del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que indica: "4. (...) La Entidad Estatal no deberá publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. (...)".

Para el valor del presente proceso se consideraron las siguientes variables:

ITEM DESCRIPCIÓN
SERVICIOS A PRESTAR (VER DESCRIPCIÓN TÉCNICA REQUERIDA)
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos, entre otros)

OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
Estampilla pro-cultura 1%
Estampilla pro- adulto mayor 4.3%
Estampilla pro- deporte 2.5
Estampilla pro- justicia familiar 2%

FIRMA:
JULIAN RINCON HERNANDEZ
CARGO: Secretario de Despacho – Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental